

Cítricos en Japón/Inteligencia de mercados

Acceso a al mercado

Por: Legiscomex.com

Abril 9 del 2014

Los extranjeros que exportan frutas a Japón deben cumplir con los siguientes requisitos para acceder a éste mercado, de acuerdo al Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón (MAFF, por su sigla en inglés).

- Aprobación del país: ésta es concedida a aquellos países que cuenten con un sistema de certificación equivalente a la ley orgánica japonesa. El proceso de aprobación lo realiza el MAFF, que antes de dar su visto bueno debe examinar las normas y los sistemas de certificación de cada Estado y compararlos con el Japanese Agricultural Standard (JAS), definido como el certificado de producción agrícola orgánica japonés.
- Leyes que regulan el proceso de importación de los vegetales y las frutas, entre éstas se encuentran:
 - Ley de aduanas: los aranceles serán más bajos hasta cierta cantidad de producto importado, esto se hace para que el precio de estos no sea tan alto al momento de llegar al mercado. No obstante, si el límite de la cantidad permitida se pasa el arancel subirá inmediatamente.
 - Ley de protección fitosanitaria: las verduras y frutas se someten a diferentes procesos para la detección de contaminantes, ya sea por plagas o plantas dañinas. Estos procedimientos son de cuarentena y se pueden realizar en aeropuertos y puertos. Los productos que están exentos de esta inspección, son los que han sido sellados herméticamente.

Si los productos pasan la inspección y están libres de cualquier plaga, no entraran dentro de la categoría de importaciones prohibidas. Sin embargo, hay que tener cuidado con los contaminantes pues en ocasiones las infestaciones se dan en el transporte y almacenamiento.
 - Ley de higiene alimentaria: por medio de esta ley se evalúa cuales son los ingredientes de los productos y de esta forma analizar si hay algún tipo de aditivos, residuos de plaguicidas o micotoxinas. Si el análisis arroja resultados que superen los límites establecidos por la normatividad japonesa, estos no se distribuirán al consumidor.
- A pesar de que no hay una ley específica que sea aplicable a la venta de verduras y frutas, se debe tener en cuenta el reglamento que hace referencia a las ventas:
 - Con relación a la "ley de higiene alimentaria", si lo productos contienen sustancias tóxicas, estos no se podrán vender en el mercado. Además, si los productos se encuentran en envases tienen que cumplir con las condiciones de etiquetado que se ha establecido por el país, las cuales se encuentran consignadas en la Norma JAS (Estándares Agrícolas de Japón).

Inteligencia de mercados- Estudio de cítricos en Japón

- Ley de responsabilidad de productos, hace referencia a que los fabricantes o importadores deben responder por defecto o daños en los bienes comercializados.
- Ley de Promoción de la Ordenada Recolección de Basura y Reciclaje de Envases y Embalajes, estipula que los fabricantes que venden productos haciendo uso de envases, son responsables de reciclarlos. Esta ley exime a las empresas de pequeño tamaño.

Los envases para las frutas y verduras frescas deben estar diseñados de forma que favorezcan la ventilación adecuada para evitar la acumulación de etileno y las deformaciones en los productos, protegerlos contra microorganismos que afecten la calidad o los niveles de maduración de los cítricos y brindar la facilidad para que se recicle con el objetivo de respetar el medio ambiente.

La etiqueta para los productos frescos como los cítricos debe estar en japonés, ser visible y fácil de comprender, incluir la denominación del producto, peso del contenido (en gramos), fecha mínima de expiración, nombre y dirección del importador, país de origen, método de preservación (para productos conservados), información sobre cómo consumir el producto, ingredientes y método de almacenaje.

Material
de consulta
LEGISCOMEX.com
